

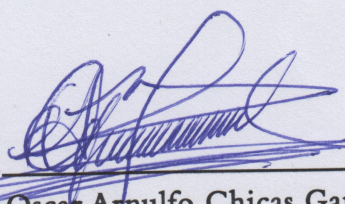


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

F.


Sr. Oscar Arnulfo Chicas García

Jefe de la Unidad de Compras Públicas

Hospital Nacional de Ciudad Barrios

“Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”





HOSPITAL NACIONAL DE CIUDAD BARRIOS
"MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º CD 16-2023
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ciudad Barrios, San Miguel, 9 de Noviembre de 2023

No. Orden: 24-2023

DENOMINACIÓN DEL CONTRATISTA

DUI/NIT

DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.

ÍTEM	CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SEGÚN CÓDIGO HOSPITALARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	30103700	PRUEBA PARA DETECCION DE LA BETA-LACTAMASA CON NITROCEFÍN ,VIAL DE 50 DISCOS.	NITROCEFÍN NIT, VIAL X 50 DISCOS	BIOANALYSE	C/U	3	\$41,54	\$124,62
3	30103810	SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO, FRASCO (25-50)MILILITROS	SANGRE DE CARNERO DESFIBRINADA ESTERIL, PRESENTACION: FRASCO X 50 ML,	QUADFIVE	C/U	35	\$25,00	\$875,00
4	30103855	SUPLEMENTO PARA ENRIQUECIMIENTO DE BACTERIAS FASTIDIOSAS,FRASCO (2 – 10) MILILITROS	SUPLEMENTO VITOX (ISOVITALEX), FRACCION 1VIAL MAS 10 ML DE DILUYENTE	OXOID	C/U	8	\$39,62	\$316,96
5	30501357	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22X 22)MILIMETROS,ESPESOR Nº1 (0.13-0.17)MILIMETROS, CAJA (1-4)ONZAS.	LAMINILLA CUBRE OBJETO 22 X 22, ONZA CAT. 1404-10	GLOBE	C/U	30	\$4,42	\$132,60
6	30503261	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE, CON FILTRO DE)150-250) MICRONES, PARA MICROAGREGADOS CON AGUJA CALIBRE)16-20)G, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL, DESCARTABLE	DESCARTABLE PARA TRANSFUSION DE SANGRE Y OTROS HEMODERIVADOS, CON AGUJA 18 G X 1 1/2	TERUMO	C/U	100	\$2,83	\$283,00
7	30503084	BOLSA DOBLE DE PLASTICO FLEXIBLE ESQUINAS REDONDEADAS PARA RECOLECCION DE SANGRE, CON ANTICOAGULANTE CPDA-1 CON AGUJA INVOLABLE, SILICONEADA DE PARED ULTRA DELGADA ,CALIBRE 16GX1 1/2 PULGADAS, TUBULADURA CODIFICADAS, CON SISTEMA PARA DERIVAR LOS PRIMEROS 10 MILILITROS DEL DONANTE.	BOLSA DOBLE DE PLASTICO FLEXIBLE, ESQUINAS REDONDEADAS PARA RECOLECCION DE SANGRE, CON ANTICOAGULANTE CPDA-1 CON AGUJA INVOLABLE, SILICONEADA DE PARED ULTRA DELGADA, CALIBRE 16 G X 1 1/2 PULGADAS,	TERUMO	C/U	100	\$8,14	\$814,00
8	30503324	FRASCO DE POLIPROPILENO, CAPACIDAD 4 ONZAS, ESTERIL, DESCARTABLE.	FRASCO PLASTICO POLIPROPILENO ESTERIL DE 120 ML EMPAQUE INDIVIDUAL	MEDMAY	C/U	4,500	\$0,19	\$855,00



9	30503696	TUBO CÓNICO DE POLIPROPILENO,GRADUADO,CAPACIDAD 50 MILILITROS, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL.	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO, GRADUADO, CAPACIDAD 50 MILILITROS, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL, EN RACK DE 25 TUBOS. CAT. 6289. PRESENTACION: RACK 25 TUBOS	GLOBE U OTRO	C/U	508	\$0,57	\$289,56
10	30503756	TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (13 X 75) MILÍMETROS CON CITRATO DE SODIO AL (3.2 – 3.8)%, (TAPÓN CELESTE), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	TUBOVACUTAINER DE 2.7 ML CON CITRATO DE SODIO 3.2% TAPON CELESTES. POR UNIDAD.	SHANDONG U OTRO	C/U	1000	\$0,29	\$290,00
11	30503758	TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (13X75) MILÍMETROS CON ÁCIDO ETILENDIAMINO TETRACETICO (EDTA),(K2 O K3),(TAPON MORADO), CAPACIDAD 1 MILILITROS.	MICROTUBO PEDIATRICO CON EDTA TAPON MORADO DE 0.5 ML (K2 O K3) ,POR UNIDAD.	GREINER U OTRO	C/U	700	\$0,45	\$315,00
12	30503759	TUBO PLÁSTICO AL VACÍO (13 X 75) MILÍMETROS, CON ÁCIDO ETILENDIAMINO TETRACETICO (EDTA),(K2 O K3)(TAPON MORADO), CAPACIDAD 2 MILILITROS.	TUBO VACUTAINER DE 2 ML CON EDTA K3 POR UNIDAD, TAPON MORADO	GREINER U OTRO	C/U	6800	\$0,21	\$1.428,00
13	30503786	TUBO PLÁSTICO AL VACÍO SIN ANTICONGELANTE,CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN Y GEL SEPARADOR,CAPACIDAD(2-4) MILILITROS.	TC-454067 TUBO VACUTAINER DE 3.5 ML PLASTICO CON GEL, TAPON ROJO - AMARILLO.	GREINER U OTRO	C/U	5001	\$0,35	\$1.750,35
14	30503799	TUBO PLÁSTICO AL VACÍO DE (16X100) MILÍMETROS CON GEL SEPARADOR CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN ,(TAPÓN ROJO-AMARILLO),CAPACIDAD 8 MILILITROS.	TUBO VACUTAINER DE 8 ML PLASTICO CON GEL, TAPON AMARILLO POR UNIDAD,	GREINER U OTRO	C/U	300	\$0,36	\$108,00
15	30601616	TERMÓMETRO PARA USO EN REFRIGERADOR, CON ESCALA DE LIQUIDO ROJO,RANGO DE (-5 A +20) GRADOS CENTÍGRADOS	TERMOMETRO FREEZER O REFRI DE -40 A 20°C,	COMARK	C/U	3	\$33,90	\$101,70
16	30502014	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE 21GX1 PULGADA,CON VALVULA DE SEGURIDAD,PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO,EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL,ESTERIL,CAJA DE 100 UNIDADES	AGUJA VACUTAINER MULTIMUESTRA 21G X 1 PULGADA CAJA POR 100 UNIDADES	GREINER BIO - ONE	C/U	25	\$26,00	\$650,00
TOTAL								\$8.333,79

VALOR TOTAL EXPRESADO EN LETRAS: Ocho mil trescientos treinta y tres 79/100 dolares

PLAZO DE ENTREGA:

Veinte días calendario. El tiempo de entrega de los bienes se contará como día uno el día calendario siguiente a la fecha que aparece en el sello de distribución que se coloca a la presente orden de compras.

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén del Hospital Nacional de Ciudad Barrios

NOTIFICACIONES:



OTRA INFORMACIÓN:

Contratación Directa N.º CD 16-2023.

Garantía: El contratista deberá entregar garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, por el valor del DIEZ por ciento 10% del monto final contratado, su vigencia será de VEINTE MESES y se contará a partir de la recepción definitiva de los bienes, su presentación será DIEZ días hábiles después de haber realizado la última entrega de los bienes.

Clasificación de la empresa: Pequeña.

Tipo de fondos: GOES.

Forma de pago: Crédito 60 días calendario.

Nota: VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS AL MOMENTO DE SER ENTREGADOS DEBERÁ SER NO MENOR A 18 MESES, SI EL VENCIMIENTO ES MENOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO VIGENTE POR 18 MESES GARANTIZANDO EL CAMBIO DE PRODUCTO SI LLEGADA SU FECHA DE CADUCIDAD ESTOS NO HUBIEREN SIDO UTILIZADOS POR EL HOSPITAL.

Sr. Oscar Arnulfo Chicas García
Jefe de UCP

Dr. César Emilio Sorto Alegría
Director



1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1- Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

1.2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, los tiempos de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional de Ciudad Barrios, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Públicas y demás normativa legal aplicable.

1.3- Las obligaciones adquiridas serán interpretadas en conjunto a los documentos que conforman el proceso de compras desde las condiciones, especificaciones y documentos de solicitud del proceso, la documentación legal y oferta presentada por el oferente, orden de compras y cualquier otro generado durante el proceso de compras y contratación.

1.4- **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, el contratista deberá presentar una garantía de Buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes de las obligaciones descritas en la orden de compras de conformidad a lo establecido en los artículos 123 y 128 de la ley de Compras Públicas (LCP), por un valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$833.38)** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los bienes contratados, la cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles después de haber finalizado la última entrega de los bienes, su vigencia será de **VEINTE MESES** y se contará a partir de la recepción definitiva de los bienes; en caso que se autorice incremento o prórroga a la orden de compras, el hospital solicitará al contratista, garantía adicional de Buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, por el **DIEZ (10%) POR CIENTO** del valor incrementado o prorrogado. La garantía de Buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes se hará efectiva en los casos de incumplimiento a cualquiera de las cláusulas estipuladas en la orden de compras.

ERRORES U OMISIONES EN LA GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES. Si en la garantía presentada se encontraran errores de contenido, se presentará por una vigencia o monto inferior al cual debió presentarse, el Hospital informará al contratista para que este realice la subsanación respectiva para lo cual se otorgará un plazo de diez días hábiles contabilizado como día uno el día hábil siguiente al de notificación de las observaciones encontradas, sin embargo, cuando las observaciones encontradas correspondan a que el monto o vigencia es superior al cual debió presentarse no se requerirá obligatoriamente la subsanación y el Hospital podrá considerar valida la fianza y la aceptará considerando lo favorable de la situación.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

2.1- Pagar el valor de la adquisición de los bienes o servicios previo los trámites legales, después que el o la administrador/a de la presente orden de compra y/o el guardalmacén respectivo y/o persona designada (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas. no se aceptaran cambios de precio o aumento en el costo del bien a suministrar.



2.2- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el contratista, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

3. GENERALIDADES DE LA COMPRA

3.1- DÍAS Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

El contratista deberá presentarse en el Hospital Nacional de Ciudad Barrios a entregar los bienes, lo cual deberá realizarse dentro del tiempo según lo establecido en la orden de compras. Para realizar la entrega el contratista deberá coordinar con el administrador/a de orden de compras al teléfono 2792-2260 y con el área de almacén al 2792-2252 en días y horas hábiles de Lunes a Viernes en un horario de 7:30 am a 3:30 p.m. posteriormente, se formalizará la entrega de los bienes por medio de un acta de recepción.

3.2- FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El contratista, deberá facturar a nombre de **Tesorería Hospital Nacional de Ciudad Barrios**, Número de Identificación Tributaria del Hospital: 1202-100696-101-3; en la factura se deberá desglosar el 1% correspondiente al IVA y se deben presentar 5 copias adicionales.

El contratista deberá facturar únicamente los bienes/servicios formalmente entregados o ejecutados, si existieren bienes pendientes, estos deberán ser facturados hasta su ejecución y/o entrega formal; la factura deberá contener, de acuerdo a la orden de compras, la siguiente información: N.º de proceso por Comparación de Precios, Nº de Orden de Compras, Nº de ítem de cada bien, Código de cada bien, Descripción del bien - solicitado y adjudicado (según lo detallado en la orden de compras), Marca (si aplica), Origen (si aplica), Vencimiento (si aplica, si el vencimiento es menor a lo establecido en la orden de compras deberá presentar carta compromiso de cambio de producto), N.º de lote (si aplica), Garantía (si aplica), Unida de medida, Cantidad del bien entregado, Precio unitario, Monto total, Forma de pago (Numero de días del Crédito Concedido).

El administrador de orden de compra o personal de almacén del Hospital deberá verificar y según corresponda firmar y sellar cada una de las facturas; seguidamente se elaborara el acta de recepción la cual se deberá firmar y sellar en conjunto con el representante de la empresa. El representante de la empresa, presentara en Unidad Financiera Institucional la Factura duplicado original/cliente, ambas adjuntas con el original del acta de recepción, seguidamente al representante de la empresa se le entregara el QUEDAN respectivo. La cancelación de las facturas se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital a través de cheque, dentro de un plazo de 60 días calendarios o según clasificación de la empresa (Cuando de trate de FONDO GOES) y máximo 15 días calendario (Cuando de trate de FONDOS PROPIOS), de los plazos previamente establecidos aplican excepciones para aquellos casos ajenos a voluntad de la institución, en que por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, el Ministerio de Hacienda, no efectuaere oportunamente el depósito a la cuenta bancaria del hospital.

3.3- ADMINISTRADOR(A) DE ORDEN DE COMPRAS

El Hospital designa al **Licda. Ana María de los Ángeles Gómez de Zepeda** como Administrador(a) de la orden de compras y en su ausencia actuará como administrador(a) suplente el **Lic. Oscar Edilberto Sorto Franco** quedando obligados(as) a vigilar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y dar cumplimiento



a las disposiciones establecidas en el artículo 162 de la Ley de Compras Públicas. Cualquier coordinación en lo referente a la presente orden de compras el contratista podrá comunicarse al **teléfono 2792-2237**.

3.4- SANCIONES Y MULTAS

El Hospital se reserva el derecho de sancionar al contratista de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley de Compras Públicas (LCP) si este incumpliere en cualquiera de las obligaciones contractuales establecidas en la orden de compras o incurriere en mora en el cumplimiento de las mismas; según el caso, el Hospital podrá únicamente imponer el pago de una multa por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de conformidad al artículo 175 de la LCP. Además, podrá interponer sanciones por causa de caducidad imputable al contratista según lo establecido en artículo número 24 literal c) y podrá inhabilitar para ofertar y contratar en procedimientos de contratación según lo establecido en el artículo 181 de la LCP.

No se aplicaran sanciones si de acuerdo a los intereses del hospital se acuerda la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo antes del cumplimiento total de las mismas de acuerdo a lo establecido en el artículo número 168 de la misma Ley.

3.5- EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS

Para los efectos correspondientes, la orden de compras representara el documento contractual con todas las condiciones y obligaciones del contratista.

Las obligaciones emanadas de la presente orden de compras podrán anularse por mutuo acuerdo entre ambas partes siempre y cuando no concurra por situación imputable al contratista; además, el Hospital podrá unilateralmente dar por extinguidas las obligaciones de la orden de compra de forma total o parcial, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) La mora del contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier obligación contractual.
- b) El contratista suministre bienes con inferior calidad a lo ofertado, o no cumple con las condiciones pactadas en la orden de compra.
- c) No rinda el contratista las garantías dentro del plazo acordado en la orden de compra y que se le haya requerido (cuando aplique).

3.6- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de la orden de compras, las partes las resolverán por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos No. 163, 164 y 165 de la Ley de Compras Públicas. De no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje de derecho, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

3.7- NOTIFICACIONES



El contratante podrá ser notificado en la Unidad de compras Públicas (UCP) ubicada en final avenida norte Barrio Roma Ciudad Barrios, San Miguel, al correo electrónico: ucp.hncb@salud.gob.sv o en comunicación directa con el administrador de la orden de compras por los medios oficiales establecidos, la notificación deberá presentarse firmada y sellada.

El contratista podrá ser notificado física y presencialmente en la dirección detallada en la oferta o por los medios electrónicos proporcionados en la misma (telefax, correo electrónico); como legal comprobación de la notificación o comunicación, bastará el comprobante de envío de fax o el nombre de la persona que lo recibe y en el caso del correo electrónico con el comprobante de envío.

4- OTRAS CONDICIONES

-Por cualquier dificultad con la ejecución y/o entrega formal de los bienes deberá de presentar una nota con anticipación al vencimiento de los plazos a cumplir.

-Para formalizar la entrega o ejecución de los bienes el contratista o su representante deberá de tener en disponibilidad sello de la empresa.

-Al no cumplir cualquiera de las condiciones antes descritas no se recibirán los bienes y no sera responsabilidad de almacén, administrador y/o la UCP.

-Cualquier interpretación no especificada en, y, a la oferta sera considerada la realizada como contratante basados en los documentos de solicitud del proceso de compras.